

RESOLUCIÓN DE APERTURA

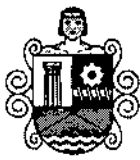
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SF-SA-164-2026

El Secretario Jurídico de esta entidad territorial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1439 del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de Enero del 2018, además del Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 003 del 14 de febrero de 2013, 03 del 05 de junio 2024 y 17 del 13 de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.
2. Que atendiendo a las obligaciones que establece la Constitución Política y en particular dando cumplimiento a las necesidades de la Administración, se requiere iniciar el proceso de selección objetiva a través de la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa presencial, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POR LOTES, ASÍ: LOTE 1: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA NORTE Y SUR Y DE LOS GRUPOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. LOTE 2: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE EJERCE FUNCIONES DE CONTROL Y LOS PATRULLEROS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.
3. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"*.
4. Que, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y con las características y especificaciones técnicas definidas en los estudios y documentos previos y sus anexos, los bienes objeto del presente proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas condiciones permiten su comparación objetiva. En consecuencia, su adquisición se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, en la cual el menor precio será el factor de selección entre las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas. La subasta se realizará de manera presencial, conforme a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y a las reglas establecidas en el pliego de condiciones.
5. Que para adelantar el proceso referido se dispuso del aviso de convocatoria desde el día 9 de octubre de 2026, fecha en la que se publicaron los estudios y documentos previos fundamento del proceso, el estudio del sector, fichas técnicas, el proyecto de pliego de condiciones y sus respectivos formatos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Reglamentario de la Ley





1150 de 2007, los cuales se pueden consultar en el Portal de Contratación Estatal (SECOP II) y en la Secretaría Jurídica del municipio de Itagüí.

6. Que para adelantar el proceso de selección abreviada de subasta inversa que aquí se trata, se dispone de un presupuesto oficial que corresponde a la suma de: DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.949.535.536) (incluidos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones que se generen de los contratos resultantes del proceso de selección, distribuido así: **Lote 1:** DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$ 2.310.616.519); **Lote 2:** SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DIECISIETE PESOS (\$638.919.017). Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1793 del 06 de octubre de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
7. Que según el cronograma que contempla las etapas que se desarrollarán en el proceso contractual, la entidad estableció como término para recibir las observaciones al proyecto de pliego de condiciones desde el 9 de octubre de 2026 y hasta las 17:00 horas del 19 de octubre de 2026; dentro del cual se presentaron observaciones y a las cuales se dio respuesta el día 21 de octubre de 2026.
8. Que se fundamenta la necesidad de esta contratación en los estudios y documentos previos del proceso.
9. Que a partir de la apertura del proceso se dará aplicación a las actuaciones contempladas en el cronograma del proceso.
10. Que como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Itagüí, considera procedente ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SF-SA-164-2026 y para el efecto publicará los pliegos definitivos.
11. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SF-SA-164-2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POR LOTES, ASÍ: **LOTE 1:** ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA NORTE Y SUR Y DE LOS GRUPOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. **LOTE 2:** ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE EJERCE FUNCIONES DE CONTROL Y LOS PATRULLEROS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, con un presupuesto oficial que corresponde a la suma de: DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.949.535.536) (incluidos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones que se generen de los contratos resultantes del proceso de selección, distribuido así: **Lote 1:** DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L



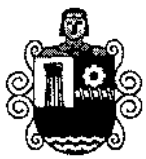
(\$ 2.310.616.519); Lote 2: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DIECISIETE PESOS (\$638.919.017), Incluido IVA. (1.684,57 SMMLV). Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1793 del 06 de octubre de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página del portal de contratación SECOP II a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del presente proceso de selección que será debidamente atendido por los interesados en las fechas, horas, lugares y portal allí avalados.

TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN (CRONOGRAMA)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION
Publicación del Aviso de Convocatoria Publica	Hasta las 23:59 horas del 9 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliego de condiciones	Hasta las 23:59 horas del 9 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 17:00 horas del 19 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones proyecto de pliego de condiciones	hasta las 23:00 horas del 21 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Publicación Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	hasta las 23:59 horas del 21 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo	Hasta las 17:00 horas del 22 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	hasta las 18:45 del 23 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	hasta las 19:00 horas del 23 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar propuestas y cierre del plazo del proceso	Hasta las 7:00 horas del 27 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar las muestras	Hasta las 7:00 horas del 27 de octubre de 2026	Carrera 51 No 51-55 -edificio alcaldía – 4 piso- Secretaría jurídica
Apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos	desde las 7:05 horas del 27 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de proponentes	Desde las 7:10 horas del 27 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Plazo para modificar el cronograma del proceso	Hasta las 7:00 horas del 30 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y técnicos	Del 27 al 28 de octubre de 2026	
Verificación de muestras	A las 10:00 horas del 28 de octubre de 2026	Carrera 51 No 51-55 -edificio alcaldía – 4 piso- Secretaría jurídica. Sala de Juntas



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION
Traslado del informe de habilitación	Del 28 al 29 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de habilitación y subsanación de documentos	Hasta las 17:00 horas del 29 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y subsanaciones al informe de habilitación	Hasta las 17:00 horas del 30 de octubre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Audiencia pública de subasta inversa presencial - Apertura del sobre económico	Lote 1: A las 9:00 horas del 3 de Noviembre de 2026 Lote 2: A las 11:00 horas del 3 de Noviembre de 2026	Carrera 51 No 51-55 -edificio alcaldía – 4 piso- Secretaria jurídica. Sala de Juntas
Publicación resolución de adjudicación o de declaración de desierto	Hasta las 23:59 horas del 3 de Noviembre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista para la suscripción del Contrato.	Hasta las 17:00 horas del 5 de noviembre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista para la entrega de las garantías de ejecución del contrato	Hasta las 10:00 horas del 9 de noviembre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista para la aprobación de las pólizas	Hasta las 14:00 horas del 9 de noviembre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista para el inicio de ejecución del contrato	9 de noviembre de 2026	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co

Las fechas y plazos indicados podrán variar de acuerdo con la ley, con las condiciones previstas en el pliego de condiciones o con el proceso de consecución del NIT ante la DIAN para el caso de oferentes plurales.

ARTÍCULO CUARTO: El Secretario Jurídico o el servidor público que sea designado para el efecto presidirá y conducirá las audiencias de subasta inversa presencial y las demás que se programen durante el proceso de selección, de conformidad con el Manual de Contratación y las reglas previstas en el pliego de condiciones. Esta designación no implica la delegación de la competencia para adjudicar el proceso ni para expedir los actos administrativos que correspondan al ordenador del gasto.

PARÁGRAFO: Cuando para alguno de los lotes resulte habilitado un único oferente cuyos bienes cumplan las condiciones técnicas exigidas, la entidad podrá adjudicarle el contrato, siempre que su oferta económica no exceda el presupuesto oficial del respectivo lote. En este evento, no habrá lugar a realizar subasta inversa, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese el comité evaluador por los siguientes integrantes: SubSecretario de los asuntos mayores de la Secretaría de la Familia, Secretario de despacho de la Secretaría de Movilidad, dos profesionales universitarios de la Secretaría Jurídica y la asesora de la Secretaría Jurídica.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 a través del SECOP II en el siguiente enlace <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.11001638>



ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, enlace <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ

Secretario Jurídico
Ordenador del gasto
Municipio de Itagüí

Proyectó

Gerardo Alberto Montoya Tamayo
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

Revisó

Karen España Cárdenas
Profesional Especializada
Secretaría Jurídica